



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec
US \$ 0,30
DOMINGO

• Edición No. 43.412

Santiago de Guayaquil, domingo 8 de febrero del 2004

3 secciones • 36 páginas

EL TELEGRÁFO

web:www.telegrafo.com.ec • e-mail:caritas@telegrafo.com.ec

Santiago de Guayaquil, domingo 8 de febrero del 2004

Deportes 508

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMACOMERCIOS S.A., POR LA DE TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía LIMACOMERCIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0001355. El 16 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo del 2000.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la Compañía LIMACOMERCIOS S.A., por la de TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 23 de septiembre del 2003, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0000345 de 22 de enero de 2004.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Uribe Pérez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC-0000345 de 22 de enero de 2004, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LIMACOMERCIOS S.A., por la de TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., el capital autorizado en UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital suscrito por OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LIMACOMERCIOS S.A., por la de TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; Y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DURACION.- La compañía se denomina TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., tiene plazo de duración de cien años..." "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital autorizado es de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un US \$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América)..." "ARTICULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por los órganos y funcionarios siguientes: a) El Directorio de la compañía; b) El Presidente de la compañía, que lo será también del Directorio; y; c) El Gerente General..." "ARTICULO SEPTIMO.- FORMA DE DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACION LEGAL.- El directorio, por mayoría de votos, elegirá al Gerente General de la compañía, quien durará dos años en su cargo. Así también, El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente del Organismo, que será a la vez Presidente de la compañía y durará un año en su cargo. El Presidente y el Gerente General, son representantes legales de la compañía, indistintamente. Los representantes legales necesitan autorización del Directorio para enajenar o grabar los bienes sociales". "ARTICULO OCTAVO.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por cuatro (4) vocales principales, cada uno con su respectivo suplente, los que serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán dos años en sus funciones..." "ARTICULO NOVENO: Para ser Director Principal o Suplente; no es necesario ser accionista de la compañía..." "ARTICULO DECIMO: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Aprobar y reformar el presupuesto de la compañía; b) Designar a su Presidente, quien será a la vez Presidente de la compañía;..... Los Artículos Octavo y Noveno, pasarán a ser los Artículos Undécimo y Duodécimo, respectivamente

Guayaquil 22 de enero de 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

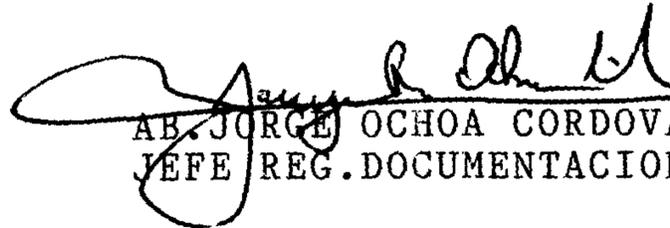
RECIBIDO

2004 FEB 19 AM 11:12

RECIBIDO

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve dias del mes de febrero de dos mil - cuatro, siendo las once horas y doce minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA LIMACOMERCIOS S.A. por la de TPI. TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, febrero 19 de 2004


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO